

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 024
(19 DE MAYO DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 017 DEL 14 DE ABRIL DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA, SE REGLAMENTA Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA EL PERIODO 2023 – 2028"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 24 Y 37 PARÁGRAFO 3 DEL ESTATUTO GENERAL, Y;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velázquez García" es una Institución de educación superior del orden departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión el análisis de los problemas de la región caribe y el país, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta Institucional, desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, el artículo 62 de la Ley 30 de 1992, dispone:

"La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector. Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un Consejo Superior Universitario y un Consejo Académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.

Parágrafo. La Dirección de las demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad, corresponde al Rector, al Consejo Directivo y al Consejo Académico".

Que, el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, contempla dentro de las funciones del Consejo Directivo: *"Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos"*.

Que, el artículo 37 del Acuerdo No. 013 del 15 de julio de 2021 – Estatuto General establece el procedimiento de designación del rector, el cual es del siguiente tenor:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

Artículo 37. Elección, designación y periodo. El Rector será designado por el Consejo Directivo de la Institución, de terna conformada según lo establecido en el presente Estatuto General, mediante designación con el voto favorable de mínimo cinco (5) de sus miembros con derecho a voz y voto, para un período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo y podrá ser reelegido por una sola vez.

Parágrafo 1. La terna de candidatos para ser elegido al cargo de Rector se conformará con los aspirantes que obtengan el mayor número de votos, y alcancen una votación igual o mayor al veinticinco (25%) por ciento del total de votos consignados en la justa electoral correspondiente a la votación secreta, en que actúe la comunidad académica conformada por los estudiantes, funcionarios, profesores de planta, ocasionales y catedráticos.

Parágrafo 2. En caso de que el Rector titular decida postularse para un nuevo periodo, se debe declarar impedido para realizar el proceso de elección, y el Consejo Directivo designará a un Rector Ad-hoc para adelantar dicho proceso.

Parágrafo 3. Conformación de terna. El Consejo Directivo convocará y reglamentará mediante acuerdo, los procesos electorales en todos sus aspectos para conformar la terna; debiendo hacerse la elección dentro de los dos (2) meses anteriores al vencimiento del período del Rector.

Parágrafo 4. Una vez identificados los aspirantes elegibles, el Consejo Directivo convocará a una sesión destinada exclusivamente para designar el Rector.

Que, el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 017 del 14 de abril de 2023, convocó, reglamentó y adoptó el cronograma del proceso electoral para la designación del Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" De Ciénaga Magdalena para el periodo 2023 – 2028.

Que, en reunión del 19 de mayo de 2023 los miembros del Consejo Directivo manifestaron la pertinencia e importancia de que los candidatos inscritos logren ampliar la divulgación y socialización de sus planes de Gobierno, con el objetivo de que estos sean conocidos no solo por la comunidad institucional, sino por toda el área de influencia del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga – Magdalena.

Que, igualmente, teniendo en cuenta que no hay lugar a consulta interna como consecuencia de que la lista de elegibles es igual a tres (3) candidatos para aspirar al cargo de Rector del Instituto, periodo 2023-2028, deben eliminarse del cronograma aquellas actividades relacionadas con la mencionada consulta.

Que, en concordancia con lo anterior, se hace necesario modificar el cronograma dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 017 del 14 de abril de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el cronograma establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 017 del 14 de abril de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA, SE REGLAMENTA Y SE ADOPTA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA EL PERIODO 2023 – 2028", el cual quedará de la siguiente manera:

No.	Actividad	Responsable	Lugar	Fechas	Horario
16	Socialización Plan de Gobierno de los Candidatos ante la comunidad	Secretaria General IES INFOTEP HVG	Sitio web, salones y auditorio IES INFOTEP HVG	Del 19 de mayo al 5 de junio de 2023	8:00 a.m. a 8:00 p.m., en diferentes jornadas.
17	Remisión de la lista de candidatos elegibles a los miembros del Consejo Directivo	Secretaria General	Sala de juntas – Consejo Directivo IES INFOTEP HVG	7 de junio de 2023	N/A
18	Designación y posesión del Rector por parte del Consejo Directivo	Consejo Directivo IES INFOTEP HVG	Sala de juntas IES INFOTEP HVG	9 de junio de 2023	N/A

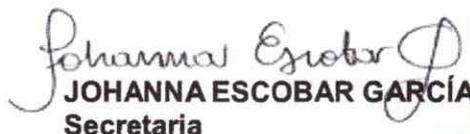
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.



REINALDO ESTRADA FLÓREZ
Presidente



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria